



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 4 de abril de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se conceden Ayudas para incentivar la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 9.b), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020).

Por acuerdo, del 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Jaén, correspondiente al bienio 2019-2020.

De conformidad con lo establecido en la Acción 9 donde se recogen las ayudas destinadas a incentivar la incorporación a nuestra universidad de personal investigador de excelencia, así como apoyar su trabajo de investigación de modo que se garantice y maximice su productividad se encuentra la **Modalidad para Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén (Acción 9.b)**, para apoyar e incentivar la incorporación a la Universidad de Jaén de personal investigador beneficiario del programa Ramón y Cajal o de programas europeos como el ERC (*Starting, Consolidation o Advanced Grants*) o Marie Curie, u otros programas similares que puedan crearse en el futuro, dotándose al beneficiario de 20.000€ al inicio del contrato, y donde éste podrá asignar y repartir esta cantidad para gastos de viaje y traslado, y/o gastos del proyecto de investigación a desarrollar.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Agencia Estatal de Investigación se conceden subvenciones para la contratación laboral de Doctores por Centros de Investigación y Desarrollo, Ayudas Ramón y Cajal (Convocatoria 2017). La Universidad de Jaén resultó beneficiaria de 3 plazas del Programa Ramón y Cajal, que han formalizado sus contratos laborales durante los meses de febrero y marzo de 2019, por lo que de conformidad con lo establecido en la Acción 9 b), procede de oficio la concesión de la dotación establecida en la misma, por lo que este Vicerrectorado de

RESUELVE

Conceder las siguientes ayudas por importe de 20.000,00 € a:

Apellidos/Nombre	Referencia
Grande Burgos, María José	RYC-2017-23077
Rodríguez Domingo, Rosa María	RYC-2017-21978
Rueda Galán, María del Carmen	RYC-2017-22122

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Investigación.



REYES DEL
PASO GUSTAVO
A. - 24199985Y

Firmado digitalmente
por REYES DEL PASO
GUSTAVO A. - 24199985Y

Fecha: 2019.04.04
10:57:24 +02'00'

Fdo.: Gustavo Reyes del Paso.